



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública

"20th Aniversario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**Expediente número: COTAIP/607/2010**  
**Folio Infomex: 01942110**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0799- 01942110**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto, Infomex-Tabasco, siendo las 23:27 minutos, del día 26 de noviembre del presente año, se tuvo al peticionario **cintia hernandez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

Conste.

**ACUERDO**

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Mediante el Sistema Infomex-Tabasco, se tiene al interesado **cintia hernandez**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "quiero saber cuanto salió la remodelación de la fuente del niño travieso y de que partida se saco el recurso para hacer la remodelacio"-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículo 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha

valer por el peticionario **cintia hernandez**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la información que interesa al solicitante de referencia, relativa al costo y la partida correspondiente a la remodelación de la Fuente de los Niños Traviesos; se advierte que ésta, ya fue solicitada con antelación en similares términos por diverso solicitante, por lo que su correspondiente respuesta, ya aparece publicada en el Portal de esta Coordinación; razón por cual, en el presente proveído, en aplicación de lo previsto en los artículos 9 y 37 de la Ley en la materia, y 49 del Reglamento a la misma que copiado a la letra dice: "**ARTÍCULO 49.-** Cuando se trate de información que previamente a una solicitud, se haya puesto a disposición del público mediante libros, folletos, discos compactos u otro medio similar, así como por vía electrónica, el Sujeto Obligado indicará al particular el sitio donde puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada." En el presente proveído, se pone a disposición del solicitante la información de su interés, en la siguiente dirección electrónica:

<http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/comun/respuestas/01812410-R.pdf> . De igual forma hágasele saber al interesado **cintia hernandez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

**CUARTO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública

2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.

hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**QUINTO.** De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SEPTIMO.-** Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y el L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez. -----

Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 6 de Diciembre de 2010.

